

Resolución N° 329/93

“Por la cual se designa a la Dirección de Defensa Vegetal dependencia de la Subsecretaría de Estado de Agricultura, como autoridad de aplicación de la Ley N° 123/91”.

Asunción, 21 de abril de 1993.-

Vista

La Ley 123/91, que en su Art. 2° establece que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, será el encargado de establecer la autoridad de aplicación de la presente Ley, sin perjuicio de lo establecido, para esos efectos, en el Art. 21, y;

Considerando

Que, la defensa fitosanitaria tiene su origen en la Ley N° 672 del 7 de octubre de 1924, que crea la Dirección de Defensa Agrícola y Policía Sanitaria, con organización y funciones dentro de la estructura del Ministerio de Economía.

Que, por Decreto-Ley N° 8051 del 31 de julio de 1941, ésta pasó a denominarse Dirección de Defensa Vegetal, siendo reglamentada sus funciones por Decreto 10.189 del 22 de diciembre de 1941, y posteriormente por Decreto N° 37.319 del 5 de enero de 1983, se reorganiza las dependencias de la Dirección.

Que, por Ley N° 81 del 21 de noviembre de 1992 "Que establece la Escritura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura", en su Art. 14° dispone la estructura orgánica de la Dirección de Defensa Vegetal y en su Art.19° define sus funciones como dependencia del Ministerio de Agricultura como encargada de la protección fitosanitaria del país.

Por tanto

conforme a la Ley N° 123/91,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resuelve

- Art. 1º.-** Desígnase a la Dirección de Defensa Vegetal como Autoridad de Aplicación de la Ley 123/91"Que adoptan nuevas Normas de Protección Fitosanitaria".
- Art. 2º.-** Encárgase a la Subsecretaría de Estado de Agricultura a elaborar un Proyecto de Reglamentación de la referida Ley.
- Art. 3º.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

FDO: Ing. Agr. RAUL V. TORRES
Ministro